

**ACTA No. 32-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes veinte de abril del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y uno guión dos mil dieciocho (31-2018).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento del dictamen de la Procuraduría General de la Nación con el que evacuó audiencia conferida, por Recurso de Revocatoria interpuesto por los señores Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón, en contra de las opiniones de los expedientes números 195-24004 y 195-24005, emitidas por el Registrador Civil de las Personas del municipio y departamento de Guatemala. **(Oficio de referencia DE-1605-2018)**. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 4.2. Solicitud del Presidente de la República, para la exoneración del pago de la tarifa por servicios que presta el RENAP. **(Oficio de referencia DE-1606-2018)**. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (31-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número

treinta y uno guión dos mil dieciocho (31-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA DISMINUCIÓN PRESUPUESTARIA NO. 01 AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018. (Oficios de referencia DE-808-2018 y DE-1638-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.1, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Cuarto: Compromisos: 4.1, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.1, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo, todas del 2018. Descripción: El Director Ejecutivo solicita que se retome el análisis de la solicitud de aprobación de la Disminución Presupuestaria número uno al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, para el efecto se traslada la copia del oficio DPR-0247-2018 de la Dirección de Presupuesto por medio del cual se indica que derivado de la atención de compromisos adquiridos por la Institución durante el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, el saldo de caja proyectado para el fin de dicho ejercicio, el cual era de SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q75,000,000.00) se redujo en ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q11,176,320.65), por lo que se solicita que se apruebe la disminución presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, indicando que el citado requerimiento se justifica en virtud que es necesario reflejar en dicho Presupuesto, los saldos reales de caja al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en la fuente de financiamiento treinta y dos (32) "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios"; conforme lo indicado en el Dictamen Presupuestario número quince guión dos mil dieciocho (15-2018), Disminución Presupuestaria número cero uno (01), del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Presupuesto; por lo que es preciso disminuir el Presupuesto de la Institución en ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Q.11,176,320.65); en consecuencia, se modificará el Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES (Q.393,855,693.00) a un Presupuesto Institucional vigente de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (Q.382,679,372.35). **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo para que los requerimientos de autorización y aprobación estén respaldados con la justificación de la solicitud, misma que deberá suscribirse por las

Direcciones correspondientes. **3.2. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018 DEL RENAP. (Oficios de referencia DE-807-2018 y DE-1639-2018).** Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.2, del Acta de Directorio número 14-2018, del 20 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.3, del Acta de Directorio número 15-2018, del 23 de febrero; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Cuarto: Compromisos: 4.2, del Acta de Directorio número 17-2018, del 02 de marzo; Punto Tercero: Compromisos: 3.2, del Acta de Directorio número 18-2018, del 05 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El Director Ejecutivo solicita que se retome el análisis de la solicitud de aprobación de la Primera Modificación al Plan Operativo Anual dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas, para el efecto se traslada la copia del oficio DGCI-SPFI-DPP-0302-2018 de la Dirección de Gestión y Control Interno a través del cual se manifiesta que en virtud que es necesario mantener la vinculación Plan-Presupuesto, con el fin de alcanzar las metas y objetivos en la programación de la ejecución física y financiera del presupuesto de la Institución y el registro de metas físicas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, por lo que, habiéndose presentado por parte de la Dirección de Presupuesto solicitud para que se apruebe la disminución presupuestaria al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro Nacional de las Personas para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, con el objeto de reflejar en dicho Presupuesto, los saldos reales de caja al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal dos mil diecisiete, en la fuente de financiamiento treinta y dos (32) "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", la Dirección de Gestión y Control Interno solicita la aprobación de la primera modificación al Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho del Registro Nacional de las Personas, indicando que dicho requerimiento se justifica en que al aprobarse la disminución presupuestaria referida, es necesario actualizar el citado Plan, en lo que respecta a la información presupuestaria. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis.-----

CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CON EL QUE EVACUÓ AUDIENCIA CONFERIDA, POR RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LOS SEÑORES ALMA YECENIA RODAS ESCOBAR Y SERGIO ALFONSO ARRIOLA RALÓN, EN CONTRA DE LAS OPINIONES DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 195-24004 Y 195-24005, EMITIDAS POR EL REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. (Oficio de referencia DE-1605-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 16-2018, del 26 de febrero; Punto Quinto: Temas: 5.1, del Acta de Directorio número 19-2018, del 09 de marzo; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.2, del Acta de Directorio número 21-2018, del 16 de marzo; Punto Cuarto: Temas: 4.2, del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada el oficio DAL-SAL-DALDCDA-266-2018 de la Dirección de

Asesoría Legal con el que se hace del conocimiento que se recibió el dictamen número 717-2018 de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, firmado por el Abogado y Consultor Legal de la Procuraduría General de la Nación, Licenciado Carlos Eduardo Anleu Jiménez mediante el cual la Procuraduría General de la Nación evacuó la audiencia conferida, en relación al Recurso de Revocatoria interpuesto por los señores Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón, en contra de las opiniones de los expedientes números 195-24004 y 195-24005 de fechas catorce y diecisiete de enero de dos mil dieciocho, respectivamente, emitidas por el Registrador Civil de las Personas del municipio y departamento de Guatemala, en relación a la cancelación administrativa de anotación en la partida de matrimonio, dictaminando se ordenen **DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER**, y con los nuevos elementos de juicio, la autoridad administrativa dicte la resolución final que en derecho corresponde. Por lo anterior, la Dirección de Asesoría Legal manifiesta que han sido evacuadas las audiencias conferidas y que se hace necesario para resolver en definitiva practicar diligencias para mejor resolver, con la finalidad de contar con los medios de prueba fidedignos e irrefutables, para que se establezca de forma fáctica y fehaciente que no procede la cancelación de la anotación correspondiente. En virtud de lo antes expuesto se traslada el expediente conformado sobre el tema de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene a la vista el dictamen de la Procuraduría General de la Nación número setecientos diecisiete guión dos mil dieciocho (717-2018) de fecha cuatro de abril de dos mil dieciocho, emitido dentro del trámite del recurso de revocatoria interpuesto por Alma Yecenia Rodas Escobar y Sergio Alfonso Arriola Ralón, en contra de las opiniones de fechas catorce y diecisiete de enero de dos mil dieciocho, emitidas por el Registrador Civil de las Personas del Municipio y Departamento de Guatemala, dentro de los expedientes número ciento noventa y cinco guión veinticuatro mil cuatro (195-24004) y ciento noventa y cinco guión veinticuatro mil cinco (195-24005); II) Previo a resolver en definitiva **SE ORDENA** la práctica de **DILIGENCIAS PARA MEJOR RESOLVER**, con el objeto que el **Registrador Civil de las Personas del Municipio y Departamento de Guatemala:** a) ponga a la vista las inscripciones registrales de los recurrentes, en las cuales consten todas las actuaciones, recabando los documentos necesarios o se realice el reconocimiento pertinente para establecer si efectivamente no consta dentro de los archivos del Registro Nacional de las Personas el documento que acredite que los recurrentes contrajeron matrimonio o en su defecto que desvirtúe dicho extremo, toda vez que la anotación de matrimonio realizada en los certificados de nacimiento y en el apartado de estado civil de los Documentos Personales de Identificación de los interesados debe estar amparada en un documento o cualquier otra actuación, tomando en consideración los principios de autenticidad y fe pública registral; asimismo, que indique qué criterio(s) registral(es) se aplicó para realizar las inscripciones/anotaciones de matrimonio correspondientes a los años del dos mil ocho al dos mil diez; y, b) adjunte al expediente, certificación de la inscripción del nacimiento del menor Diego Josiah Arriola Rodas, acaecido el treinta de mayo de dos mil nueve, en el municipio y departamento de Quetzaltenango, así como de los atestados respectivos. Estas diligencias

deberán practicarse en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución; III) Cumplido lo ordenado en las diligencias referidas, emítase la resolución definitiva correspondiente. **4.2. SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARA LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE LA TARIFA POR SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-1606-2018).** Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que se recibió en Directorio el oficio DSP-JM/GR-No.066-2018, signado por el Presidente de la República, Jimmy Morales con el que se solicita la exoneración del pago de la tarifa por la emisión de certificaciones de nacimiento, matrimonio, unión de hecho y defunción, así como de constancias de soltería, de conformidad con los datos contenidos en la base de datos de familiares de las personas que fueron afectadas por la Tormenta Tropical Stan; información que fue remitida por medio del Oficio DS-SCEP-091-2018/mt, de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, el pasado treinta de enero de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad queda en análisis. Se instruye al Director Ejecutivo para que se realice un análisis para la creación de una política institucional para exoneración del pago de tarifas por servicios que presta el RENAP en apoyo de desastres naturales.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-1607-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.1, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1, del Acta de Directorio número 25-2018, del 02 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Séptimo: Respuestas a instrucciones: 7.2 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-1830-2018, DIE-1369-2018, RCP-0644-2018, DA-0464-2018, IG-1014-2018, DAL-204-2018, DVIAS-339-2018 emitido en conjunto por Inspectoría General, Registro Central de las Personas y las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al diecisiete de abril de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. INFORME AVANCE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "DIGITALIZACIÓN DE ACERVOS DOCUMENTALES Y PRESERVACIÓN DIGITAL". (Oficio de referencia DE-1612-2018).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Séptimo: Puntos

varios: 7.1 del Acta de Directorio número 02-2018, del 04 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.9 del Acta de Directorio número 03-2018, del 08 de enero; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 04-2018, del 11 de enero; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 05-2018, del 16 de enero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 del Acta de Directorio número 11-2018, del 09 de febrero, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega la copia de los oficios DA-0426-2018 de la Dirección Administrativa, DE-1054-2018 de Dirección Ejecutiva y DAL-106-2018, DGCI-0429-2018, DPR-0145 -2018, RCP-0373-2018, DA-SRH-0109-2018 emitido en conjunto por Registro Central de las Personas, Subdirección de Recursos Humanos y las Direcciones de Asesoría Legal, Gestión y Control Interno y Presupuesto, todos relacionados con las acciones realizadas para la ejecución del proyecto de "Digitalización de Acervos Documentales y Preservación Digital", derivado de la finalización del Convenio suscrito con la entidad FamilySearch International. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe el seguimiento correspondiente.-----

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NÚMERO 16-2018, DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2018 POR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, REMITIDO MEDIANTE OFICIO CC-107-2018. Conclusión: Se dan por enterados.-----

SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. PROYECTO DE NOTA EN RESPUESTA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES VERTIDAS EN SU NOTA DE AUDITORÍA DAAD-01-2018. Ponente: Directorio. Ref.: Todos los Puntos en el Punto Tercero: Compromisos: 3.2 del Acta de Directorio número 24-2018, del 26 de marzo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 26-2018, del 04 de abril; Punto Séptimo: Puntos varios: 7.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 29-2018, del 13 de abril; Punto Noveno: Puntos varios: 9.1 del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 31-2018, del 18 de abril; todos del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno indica que entrega el proyecto de nota en respuesta a la Contraloría General de Cuentas en atención a las recomendaciones vertidas en su nota de Auditoría DAAD-01-2018, mediante las actividades fiscalizadoras de Auditoría Concurrente al proceso de "Licitación Pública RENAP-LIC-02-2017 Adquisición de Tarjetas Pre Personalizadas para la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- en el Registro Nacional de las Personas", con NOG 7380844. Además, se adjunta el disco Compacto que contiene información del proceso de selección de la Junta de Licitación para el evento de mérito. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que envíe a la brevedad la respuesta antes mencionada a la Contraloría General de Cuentas. **7.2. DEPARTAMENTO COMERCIAL PARA GENERACIÓN DE INGRESOS.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Sugiere que se realice un análisis para la

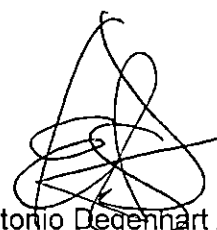
creación de un Departamento Comercial con toda la infraestructura pertinente para la búsqueda de generación de ingresos para el Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se soliciten los dictámenes técnico, legal y presupuestario sobre la viabilidad del presente asunto, en virtud que los recursos del RENAP no son suficientes. **7.3. ENROLAMIENTO EN LÍNEA.** Ponente: Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz manifiesta que tiene el caso de una persona que realizó su enrolamiento en línea por reposición de DPI, sin embargo, no le permitió generar la solicitud de enrolamiento, además, no fue inmediato que el sistema cargara dicha solicitud, por lo que solicita que se dé seguimiento a este tema. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se elabore una presentación sobre el proceso de reposición del Documento Personal de Identificación, por medio del portal de servicios electrónicos del RENAP, detallando paso a paso hasta que se genera la hoja de datos para el ciudadano, asimismo, se deberá indicar el tiempo estimado en que la solicitud se carga a la base de datos de datos del SIBIO. **7.4. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión ordinaria de Directorio para el **martes veinticuatro de abril del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **ocho** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



**Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



**Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio**



**Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



**Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



**M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio**